

## ANEXO 3: Acuerdo de Privacidad de la Información y Protección de Datos

### CLÁUSULA PRIMERA: Partes del Acuerdo

Este acuerdo se suscribe entre la Corporación Financiera Nacional B.P. (en adelante, la CFN B.P.), representada por el Delegado de Protección de Datos Personales, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, y la contraparte que, según el caso, podrá ser:

MARQUE LO QUE CORRESPONDA	
El titular de los datos personales (incluye uso de imagen)	<input type="checkbox"/>
El encargado del tratamiento	<input type="checkbox"/>
El destinatario de los datos personales	<input type="checkbox"/>
Responsable conjunto	<input type="checkbox"/>
Responsable Designado	<input type="checkbox"/>

#### Definiciones:

- Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.
- Responsable conjunto:** Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas quienes son responsables conjuntos del tratamiento de los datos personales que se traten para las finalidades detalladas en la cláusula segunda. Tanto el Responsable Designado como el Responsable Conjunto se comprometen a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- Titular de los datos personales:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- Responsable de Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.
- Destinatario:** Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.

### CLÁUSULA SEGUNDA: Finalidad del Tratamiento de Datos Personales

La CFN B.P., en su calidad de responsable del tratamiento, informa que los datos personales serán tratados en función de la naturaleza jurídica de la relación con el titular, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante, LOPDP), su reglamento, resoluciones que emita la Superintendencia de Protección de Datos Personales y normativa interna. Las finalidades específicas se detallan a continuación:

- Clientes:** validación de identidad; gestión de transacciones, operaciones y reportes; oferta y promoción de productos y servicios; campañas informativas y educativas; análisis crediticio y elaboración de perfiles de comportamiento financiero; estudios de satisfacción; y otros fines relacionados con la relación comercial o contractual.
- Servidoras y servidores públicos:** procesos de reclutamiento, selección y vinculación laboral; gestión de nómina y beneficios; inducción y capacitaciones; tratamiento de datos sensibles (como por ejemplo el uso de datos biométricos ya sea para fines de

control de asistencia u otros fines justificados por la institución), sujeto al cumplimiento del test de proporcionalidad, evaluación de impacto, y análisis de riesgos, realizado por el respectivo propietario de la información, conforme lo establecido en la Política Institucional para el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales, en el caso que el test de proporcionalidad identifique riesgos críticos o altos, relacionados con los datos sensibles, la institución debe implementar y comunicar los mecanismos alternativos para su tratamiento, de tal manera que, el consentimiento sea libre, informado, específico e inequívoco, permitiendo al titular escoger entre los mecanismos alternativos ofrecidos por la CFN B.P.); gestión de accesos a sistemas institucionales; seguridad ocupacional y administración de talento humano.

3. **Miembros del Directorio:** registro y actualización de datos personales, profesionales y financieros; análisis de antecedentes; gestión de resoluciones y evaluación del desempeño en el ejercicio de sus funciones.
4. **Proveedores:** verificación de antecedentes legales y comerciales; gestión contractual en todas sus fases (precontractual, contractual y ejecución del contrato); seguimiento de cumplimiento y calidad de servicio; recopilación de documentación de respaldo; y manejo de información generada en procesos técnicos o consultorías.
5. **Contrapartes en relaciones jurídico-contractuales:** ejecución de los fines determinados en los convenios, acuerdos o instrumentos legales, incluyendo la recepción y tratamiento de datos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.
6. **Otros titulares relacionados con la Institución:** Recopilación de datos personales para su legítimo tratamiento, para la firma de Acuerdos, para ejecución de debidas diligencias, para análisis de riesgos, como personas naturales relacionadas con los clientes institucionales (accionistas, inversionistas, cónyuges, peritos, etc.).

En todos los casos, el tratamiento podrá incluir datos personales identificativos, financieros, laborales, de contacto, y sensibles tales como condiciones médicas, condición de discapacidad, etnia, biometría, historial médico, y condición de persona políticamente expuesta, conforme a los principios de necesidad, proporcionalidad y finalidad lícita. Dichos datos serán tratados con las más estrictas medidas de seguridad física, técnica, jurídica y organizativa, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

### **CLÁUSULA TERCERA: Tipos de Datos Tratados**

La CFN B.P. podrá tratar, según corresponda y de manera lícita, los siguientes tipos de datos personales:

El tratamiento de datos personales podrá incluir, entre otros, los siguientes tipos de información:

- Datos identificativos: nombre, cédula de identidad, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, estado civil, pasaporte, sexo, cargas familiares, formación académica, profesión, firma electrónica, usuarios de acceso a servicios y sistemas informáticos, así como también sus roles de acceso, referencias personales, nacionalidad, servicios básicos, personas vinculadas con el titular, definición étnica, entre otros.

- Datos crediticios: porcentaje de acciones, información tributaria, buró de crédito, cuentas bancarias, tarjetas de crédito, información relacionada con la Superintendencia de Compañías, CIIU, información de créditos otorgados, separación de bienes, ingresos, referencias bancarias, listas reservadas, ficha simplificada, información de garantías, información legal, entre otros.
- Datos sensibles: información relativa a la condición de discapacidad, persona políticamente expuesta, condición de donante, historial médico y demás datos sensibles necesarios para la gestión de procesos internos de la CFN B.P., conforme a su competencia y en aplicación a la normativa legal vigente.
- Datos laborales: situación laboral, historial profesional, instituciones en las que ha prestado servicios, cargos ocupados, información relacionada con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), con el Ministerio de Trabajo, entre otros datos inherentes a la gestión del talento humano.

Asimismo, podrán tratarse los datos personales necesarios para dar cumplimiento a las relaciones jurídico-contractuales que mantenga la CFN B.P., incluyendo la ejecución de los fines determinados en convenios, acuerdos o instrumentos legales, así como la recepción y tratamiento de información necesaria para el cumplimiento de obligaciones contractuales, administrativas y normativas.

#### **CLÁUSULA CUARTA: Base de Legitimación del Tratamiento**

El tratamiento se efectuará con base en una o varias de las siguientes legitimaciones, según aplique:

- Consentimiento del titular quien autoriza expresamente, al momento de proporcionar su información, el tratamiento de estos en conformidad con la presente cláusula y la normativa vigente en materia de protección de datos personales en Ecuador. En caso de tratarse de datos sensibles, el consentimiento será solicitado y recabado de manera explícita y fehaciente. En el caso de datos biométricos, el consentimiento será válido únicamente si se ofrecen alternativas reales al titular para el control de asistencia. No podrá fundamentarse en el interés general como base legitimadora, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Protección de Datos Personales/ente de control.
- Obligación legal, quien, de conformidad con lo dispuesto en la LOPDP y la legislación nacional vigente en materia de protección de datos personales, se informa que los datos personales recabados serán tratados para dar debido cumplimiento a las finalidades detalladas en la CLAÚSULA SEGUNDA, en virtud de la normativa vigente, ya sean en temas laborales, fiscales, contables y administrativos u otros.
- Ejecución de un contrato, en cumplimiento de la LOPDP y la legislación nacional vigente, se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la contraparte, en su calidad de responsable del tratamiento, para dar cumplimiento a las finalidades detalladas en la CLAÚSULA SEGUNDA, las cuales corresponden a la obligación de gestionar y ejecutar la relación contractual existente entre las partes.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la ejecución de un contrato. Sin la aportación de los datos personales necesarios, no sería posible formalizar ni ejecutar dicha relación contractual.

- De conformidad con lo establecido la LOPDP y la normativa nacional aplicable, se informa que los datos personales proporcionados serán tratados por la contraparte para cumplir con las finalidades especificadas en la CLÁUSULA SEGUNDA.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo del responsable del tratamiento. Dicho interés ha sido previamente valorado y se ha concluido que no prevalecen los intereses, derechos o libertades fundamentales de los titulares de datos que requieran la protección de sus datos personales.

El titular de datos podrá oponerse a este tratamiento en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en la LOPDP, su Reglamento y demás normativa aplicable.

#### **CLÁUSULA QUINTA: Obligaciones y Responsabilidades**

Las partes se obligan a cumplir con lo dispuesto en la LOPDP, su reglamento y demás normativa aplicable. Según la relación, se observará:

- **Encargado:** Las obligaciones específicas del encargado del tratamiento se detallan específicamente en la designación de encargo de tratamiento de acuerdo con la LOPDP y demás artículos correspondientes de su Reglamento.

Sin embargo, se recalcan las siguientes obligaciones en relación con tratamiento de los datos personales:

- Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y dentro del marco de la finalidad establecida en el presente acuerdo.
- Adoptar las medidas físicas, técnicas, legales, administrativas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y protegerlos en su integridad, disponibilidad y confidencialidad.
- No transferir los datos personales a terceros, salvo que se cuente con la autorización previa y escrita del responsable o en caso de que lo exija la ley.
- Informar de inmediato al responsable en caso de que se detecte alguna vulneración de seguridad que pueda comprometer los datos personales, a más tardar en el término de dos (2) días término desde que tuvo conocimiento de la vulneración de seguridad.
- Notificar e informar al responsable del tratamiento en el término de dos (2) días sobre la solicitud de atención a derechos de protección de datos personales, así como la información pertinente a fin de garantizar la respuesta dentro del término establecido en la Ley.
- Permitir y contribuir con las auditorías o inspecciones que el responsable considere necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos.
- En caso de que el encargado de tratamiento destine los datos personales para otras finalidades de tratamiento determinando estos los fines y medios, se considerará, responsable del tratamiento en lo que respecta a dicho tratamiento.

El encargado del tratamiento no podrá subcontratar el tratamiento de los datos personales sin la autorización previa y por escrito del responsable del tratamiento. En caso de subcontratación, el encargado del tratamiento se compromete a asegurar que el subcontratista cumpla con las mismas obligaciones de protección de datos que tiene

con el responsable del tratamiento, estableciendo un acuerdo que regule dicha subcontratación.

En caso de realizar subcontratación, el tercero asumirá las mismas obligaciones establecidas para el encargado de tratamiento establecidas en el contrato de encargo y las contempladas en la normativa de protección de datos personales vigente, es así que el subcontratado/subencargado de tratamiento deberá cumplir con las instrucciones de tratamiento de datos dadas por el responsable y encargado del tratamiento.

En caso de que el subencargado de tratamiento sufra una vulneración de seguridad a los datos personales, el encargado de tratamiento seguirá siendo plenamente responsable de la misma frente al responsable de tratamiento debiendo cumplir con la notificación de la vulneración dentro del término de dos (2) días al responsable.

El encargado de tratamiento se compromete a cooperar con el responsable de tratamiento para garantizar que los titulares de los datos puedan ejercer sus derechos. El encargado de tratamiento notificará al responsable del tratamiento cualquier solicitud que reciba directamente del titular de los datos, y deberá prestar su apoyo en el cumplimiento efectivo de la solicitud dentro del plazo de quince (15) días establecido en la LOPDP.

El encargado del tratamiento se compromete a mantener la confidencialidad sobre los datos personales tratados y a no divulgarlos a terceros sin la autorización expresa y por escrito del responsable del tratamiento, salvo que sea requerido por una obligación legal o por orden judicial. En este sentido, el encargado del tratamiento se compromete y garantiza que cuenta con convenios de confidencialidad o cláusulas de confidencialidad con todo su personal especialmente con quienes tienen acceso o que llegaren a conocer sobre los datos personales objeto de tratamiento. Asimismo, declara que cuenta con todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de la información.

- **Destinatario:** El destinatario asume plena responsabilidad por los datos personales que reciba del responsable del tratamiento y, entiende que, al momento de recibir los datos se convierte de manera inmediata en responsable de tratamiento de datos personales y deberá cumplir con las normativas de protección de datos personales vigentes en Ecuador. Una vez recibida la información el destinatario se compromete a legitimar de acuerdo con lo establecido en la LOPDP cada uno de los tratamientos de datos personales que realice para cada una de sus finalidades específicas correspondientes.

El destinatario es responsable de:

- Garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales recibidos.
- Cumplir con todas las obligaciones legales relacionadas con la protección de los derechos de los titulares de los datos.
- Asumir la responsabilidad por cualquier uso no autorizado o indebido de los datos personales que reciba.

El destinatario se compromete a mantener la confidencialidad de los datos personales y a adoptar las medidas físicas, jurídicas, técnicas, administrativas y organizativas de seguridad necesarias para protegerlos contra accesos no autorizados, alteraciones, pérdidas o destrucción.

El destinatario se compromete a respetar los derechos de los titulares de los datos personales, tales como el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, a no ser objeto de decisiones parcialmente o automatizadas, y los demás derechos previstos en la LOPDP.

**Responsables conjuntos:** Compartirán decisiones y responsabilidades sobre el tratamiento, debiendo coordinar mecanismos para garantizar el cumplimiento normativo.

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en la LOPDP y demás normativas aplicables, garantizando, entre otras cosas:

1. La adopción de medidas de seguridad adecuadas para la protección de los datos personales.
2. Suscripción de convenios de confidencialidad o cláusulas de confidencialidad con sus trabajadores, colaboradores, proveedores para garantizar el buen manejo de los datos personales.
3. La garantía de que el tratamiento será realizado de manera lícita, legítima, transparente y con fines específicos y explícitos.
4. El respeto a los derechos de los titulares de los datos, en los plazos y formas que la normativa de protección de datos personales disponga.

Las partes reconocen que, conforme con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, el responsable del tratamiento asume la responsabilidad frente al titular de los datos por cualquier daño que se derive del tratamiento ilícito de los datos personales.

No obstante, cuando el incumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas en materia de protección de datos sea atribuible al encargado del tratamiento, este deberá asumirla responsabilidad por los daños y perjuicios causados y mantener indemne al responsable por cualquier reclamación, sanción, multa, daño o gasto que se derive directa o indirectamente de dicho incumplimiento.

Asimismo, se acuerda expresamente que el responsable de tratamiento tendrá derecho a repetir contra el encargado de tratamiento por los importes que haya debido asumir frente a terceros (incluidos titulares, autoridades o tribunales) como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al encargado de tratamiento.

Ambas partes se comprometen a delimitar claramente sus respectivas obligaciones y responsabilidades mediante el correspondiente contrato de encargo del tratamiento.

Ambas partes se comprometen a garantizar que los titulares de los datos personales serán debidamente informados sobre el tratamiento de sus datos y podrán ejercer sus derechos conforme con lo dispuesto por la normativa aplicable. Las partes al ser responsables de tratamiento tienen pleno conocimiento que los titulares de datos personales podrán ejercer sus derechos ante cualquiera de las partes y, este deberá ser conocido por la otra parte, sin embargo, esta comunicación no puede ser un

impedimento ni traba para el cumplimiento de la solicitud del titular dentro de los plazos previstos en la normativa correspondiente de protección de datos personales.

Las partes acuerdan ser responsables del tratamiento de los datos personales y, por lo tanto, compartir la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la protección de datos. Ambas partes garantizarán que el tratamiento sea realizado conforme a las disposiciones legales y tomarán las medidas necesarias para cumplir con sus respectivas responsabilidades en materia de seguridad y protección de los datos personales.

Las partes se comprometen a no ceder, transferir, comunicar ni compartir los datos personales con terceros, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de los titulares de los datos o cuando sea requerido por la normativa aplicable. En caso de ser necesario compartir los datos con un tercero, ambas partes garantizarán que dicho tercero cumpla con las disposiciones de protección de datos personales.

- **Responsable del tratamiento:** Debe aplicar medidas apropiadas que sean adecuadas para la observancia efectiva de los principios de protección de datos, tanto en la determinación de medios, como en su procesamiento.

Evaluar continuamente el estado de la técnica, es decir a los progresos actuales de la tecnología disponible en el mercado, para considerar las medidas técnicas y organizativas adecuadas.

Debe evaluar los riesgos que conlleva el tratamiento para los derechos y libertades de los titulares y estimar costos de aplicación de medidas adecuadas para su mitigación.

Demostrar que se han aplicado todas las medidas necesarias para la protección de datos personales, para lo cual establecerá indicadores de clave de rendimiento para demostrar su cumplimiento.

Puede haber responsables conjuntos del tratamiento de datos personales, esto se da, cuando dos o más responsables del tratamiento de datos personales determinan conjuntamente los mismos fines y sus medios de tratamiento. Se lo debe hacer mediante un contrato para establecer tareas y responsabilidades. El titular puede ejercer sus derechos sobre cualquiera de ellos.

El responsable que cuente con 100 o más trabajadores deben llevar un registro del tratamiento de datos personales, de acuerdo a su competencia. Para aquellos responsables que cuenten con menos de 100 trabajadores deben llevar el registro en los siguientes casos:

El tratamiento que realice pueda entrañar un riesgo para los derechos y libertades de los titulares, de acuerdo con el análisis de riesgos, amenazas y vulnerabilidades;

- No se trate de un tratamiento ocasional; o
- Incluya categorías especiales de datos personales.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Derechos de los Titulares**

De acuerdo con la LOPDP, el titular de los datos personales podrá ejercer los siguientes derechos:

- Acceder a sus datos personales de manera gratuita y periódica.

- Información: a ser informado respecto a los fines de tratamiento, bases de datos personales, tipos de tratamiento, tiempo de conservación, existencia de base de datos en la que constan sus bases de datos, origen de los datos personales cuando no hayan sido obtenidos directamente por el titular, otras finalidades de tratamiento, datos de contacto del responsable de tratamiento, datos de contacto del delegado de protección de datos personales, transferencias o comunicaciones nacionales o internacionales con los destinatarios sus clases, sus finalidades y garantías de la transferencia. Las consecuencias de entrega o no entrega de información, efecto de entregar datos personales erróneos o inexactos, la posibilidad de revocar el consentimiento, forma en la que puede hacer efectivos sus derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas. A ser informado de los mecanismos para hacer efectivo su derecho a la portabilidad, dónde y cómo realizar sus reclamos ante el responsable del tratamiento de datos y la Autoridad de Protección de Datos Personales, y; la existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- Solicitar la rectificación, actualización, suspensión o eliminación de sus datos personales.
- Oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales cuando:
  - No se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, no se trate de información pública, interés público o que no esté ordenado por una ley. Cuando sea para mercadotecnia directa y, elaboración de perfiles.
  - Cuando se hayan usado sus datos en razón de interés legítimo del responsable de tratamiento y se justifique en una situación concreta personal del titular siempre que no haya ley que disponga lo contrario.
- Solicitar la portabilidad de los datos, en caso de que sea aplicable.
- Retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- A no ser objeto de decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas

Se garantiza a los titulares de datos el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, actualización, oposición, eliminación, portabilidad, anulación y a no ser objeto de decisiones automatizadas, conforme a los canales habilitados por la CFN B.P. (correo: pdp@cfn.fin.ec).

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Medidas de Seguridad y Transferencias**

Las partes se comprometen a adoptar las medidas físicas, técnicas, legales, organizativas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y protegerlos contra el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de la información.

En el caso de que la contraparte requiera transferir los datos personales a terceros, dentro o fuera de Ecuador, se garantizará que dichos terceros ofrezcan un nivel adecuado de protección conforme a la normativa de protección de datos personales vigente y, en todo momento podrá consultar sobre estos ejerciendo su derecho de acceso e información. La contraparte deberá obtener la autorización previa de cada titular de datos personales.

En caso de que se produzca una vulneración de la seguridad de los datos personales, las partes se comprometen a notificar dicho incidente a la autoridad de datos personales y al titular de datos, en el caso que corresponda, dentro del plazo estipulado por la normativa aplicable.

Acuerdan que se realizará una notificación en la cual comparezcan ambas partes como responsables conjuntos.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: Conservación de Datos**

Los datos personales serán conservados únicamente por el tiempo necesario para cumplir la finalidad correspondiente, conforme a los plazos definidos por la CFN B.P. y la legislación aplicable.

El encargado de tratamiento solo podrá conservar los datos personales durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento y conforme a las instrucciones del responsable.

Al finalizar el tratamiento de los datos personales, el encargado del tratamiento deberá devolver todos los datos personales al responsable del tratamiento tanto los que ha tenido acceso para realizar el tratamiento como los que surjan como resultado del procesamiento de los mismos o, si así lo solicita este último, la eliminación segura de todos los datos personales tratados, de acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos.

De manera excepcional el encargado de tratamiento podrá conservar los datos personales tratados con la finalidad de dar cumplimiento a una obligación legal, datos los cuales deberán mantenerse alojados en una base de datos distinta a la inicial y deberán estar bloqueados con todas las medidas de seguridad necesarias que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Tanto el responsable como el destinatario son responsables de establecer el periodo de conservación de cada uno de los datos personales objeto de tratamiento y, de dar efectivo cumplimiento al principio de información en los términos establecidos en la normativa vigente de protección de datos personales de Ecuador.

Las partes acuerdan que se conservarán los datos personales accedidos y tratados por el tiempo mínimo necesario para cumplir con las finalidades específicas previamente detalladas. Una vez terminada la finalidad para la cual fueron recabados los datos personales las partes se comprometen a eliminar, bloquear, anonimizar estos según corresponda de acuerdo con lo establecido por la normativa de datos personales vigente.

#### **CLÁUSULA NOVENA: Autorización de Uso de Imagen (si aplica)**

El firmante autoriza a la CFN B.P. y sus proveedores a capturar y usar su imagen en fotografías, videos o materiales digitales para fines institucionales, sin límite de tiempo, respetando la prohibición de usos que atenten contra la intimidad o reputación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: Consentimiento y Aceptación**

Declaro conocer, entender y aceptar los términos detallados en este acuerdo, sin ningún tipo de vicios; además, otorgar mi consentimiento, de forma libre y voluntaria, para que la CFN B.P. pueda realizar el tratamiento de mis datos personales, que como establece la LOPDP, son datos que permiten identificar o hacen identificable a una persona natural directa o indirectamente, que incluyen a datos biométricos, médicos, fotografías, videos, imágenes, u otros datos personales, de acuerdo a la gestión inherente a los tipos de tratamientos identificados en la institución, conforme a la normativa interna y externa vigente, incluyendo principalmente la LOPDP y su reglamento, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, Código de Trabajo, la Ley Orgánica de Servicio Público y su

reglamento, Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otras leyes que son aplicadas por la CFN B.P., así como también del sigilo de información que se derive de las actividades encomendadas, para mantener la integridad, calidad y confidencialidad de la información institucional y acepto mantener la confidencialidad de la información, aún después de terminada la relación laboral, contractual, civil, práctica pre profesional u otra relación que se mantenga con la institución; declaro expresamente que conozco y entiendo la prohibición de la divulgación de todo o parte de la información sometida a sigilo o reserva de acuerdo al Código Orgánico Monetario y Financiero, y sus sanciones sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda. Este consentimiento se extiende, de ser el caso, al tratamiento de datos personales sensibles, en cuyo caso serán utilizados por la entidad, para la gestión de sus procesos internos, conforme a su competencia y en aplicación a la normativa legal vigente.

Para el tratamiento de datos biométricos, este consentimiento será jurídicamente válido solo si previamente se ha realizado el análisis de riesgos, test de proporcionalidad y evaluación de impacto correspondientes, conforme lo establece el marco legal vigente y el criterio técnico de la SPDP. Además, se garantizará la existencia de un mecanismo alternativo al registro biométrico, a fin de preservar la libertad de elección del titular.

La CFN B.P. se compromete a garantizar la protección adecuada de los datos personales, de acuerdo con la Política Institucional para el Sistema de Gestión de la Protección de Datos Personales.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: Declaración de transferencia de datos** (aplica únicamente para responsable y encargado)

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA: Medidas de Seguridad y Transferencias, sírvase indicar de forma libre, voluntaria e informada si realizarán transferencias de datos o no:

<b>MARQUE LO QUE CORRESPONDA</b> (MARQUE UNA SOLA OPCIÓN)	
Los datos personales serán trasferidos y comunicados únicamente para finalidades de almacenamiento y, en caso de ser necesario serán comunicados y transferidos a las autoridades competentes por obligación legal.	
Para el siguiente tratamiento de datos personales no se realizarán transferencias ni comunicaciones de datos personales.	

	<b>Datos del Firmante</b>	<b>Delegado de Protección de Datos Personales</b>
<b>Nombres y Apellidos</b>		
<b>Cédula</b>		
<b>Firma</b>		
<b>Fecha</b>		
<b>Marque si aplica uso de imagen</b>		